

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - Ley 31728-SM-39-2023-MPO/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, VERIFICACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA ADMISION DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

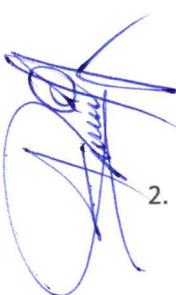
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DEL CENTRO POBLADO LLAUGUEDA DEL DISTRITO DE OTUZCO - PROVINCIA DE OTUZCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” con Código Único de Inversiones N°2561103



Siendo las 09:00 horas del día 11 de enero del 2024, sitio en Oficina de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Gerencial N° 988-2023-MPO-LL de fecha 27 de diciembre del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - Ley 31728-SM-39-2023-MPO/CS – PRIMERA CONVOCATORIA** cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DEL CENTRO POBLADO LLAUGUEDA DEL DISTRITO DE OTUZCO - PROVINCIA DE OTUZCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” con Código Único de Inversiones N°2561103**, a fin de efectuar la apertura y descarga de las ofertas registradas electrónicamente en la plataforma del SEACE, determinación de la admisibilidad de ofertas, calificación y la evaluación respectiva, según orden de prelación y Otorgamiento de la Buena Pro.

1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES EN LA SESION

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- 
- **ZVALETA GUTIÉRREZ JUAN CARLOS** (Presidente Miembro Titular), identificado con DNI 43766531.
 - **RODRÍGUEZ GUZMÁN ODMAR NILTON** (Primer Miembro Titular), identificado con DNI 19079258.
 - **CHAYGUAQUE VENTURA CARLOS ALBERTO** (Segundo Miembro Titular), Identificado con DNI 41384385.

2. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron de forma electrónica a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:



N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	20355337619	S G A S.R.L.	2024-01-02 16:21:07.0	Válido
2	20453649840	MACSELL CONTRATISTAS GENERALES SRL	2024-01-03 19:29:13.0	Válido
3	20477374787	G3 CONSTRUCTORES Y CONTRATISTAS S.A.C.	2024-01-08 10:12:33.0	Válido
4	20477435590	VIRGEN INMACULADA CONTRA IISTIAS GENERALES S.A.C.	2024-01-04 09:58:53.0	Válido
5	20481890757	CONSTRUCTORA MARTINEZ SAC	2024-01-02 18:19:58.0	Válido
6	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	2023-12-29 09:43:25.0	Válido
7	20539992393	CONSTRUCTORA POFUSA S.A.C.	2024-01-04 09:56:54.0	Válido

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - Ley 31728-SM-39-2023-MPO/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

8	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	2023-12-29 10:01:41.0	Válido
9	20566555574	CONSTRUCCIONES BARCADA S.A.C.	2023-12-31 13:24:39.0	Válido
10	20601474647	DAYMAR CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-01-02 18:26:43.0	Válido

3. REGISTRO DE OFERTAS VALIDAS ELECTRONICAMENTE:

Se debe tener en cuenta lo establecido en las bases en el numeral 1.8. **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS** "... El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible", asimismo de acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, registraron de forma electrónica a través del SEACE su oferta los siguientes postores:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO
 Nomenclatura : AS-Ley 31728-SM-39-2023-MPO/CS-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Obra
 Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DEL CENTRO POBLADO LLAUGUEDA DEL DISTRITO DE OTUZCO - PROVINCIA DE OTUZCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD con Código Único de Inversiones N°2561103

Nro. ítem	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DEL CENTRO POBLADO LLAUGUEDA DEL DISTRITO DE OTUZCO - PROVINCIA DE OTUZCO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD con Código Único de Inversiones N°2561103				
20481890757	CONSORCIO NUEVO AMANECER	10/01/2024	22:52:55	Electronico	

4. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE ADMISIÓN:

Acto seguido, se procedió a la apertura electrónica que contiene la oferta de los postores que han presentado y se procede a verificar su contenido, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento, según al siguiente detalle:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VERIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD
1	CONSORCIO NUEVO AMANECER - (Integrado por CONSTRUCTORA MARTINEZ SAC e INVERSIONES JEVALU E.I.R.L.) – (Presenta oferta en un archivo conteniendo 338 folios)	a) Anexo N°01: Conforme. b) Vigencia Poder: Conforme. c) Anexo N°02: Conforme. d) Anexo N°03: Conforme. e) Anexo N°04: Conforme. f) Anexo N°05: Conforme. g) Anexo N°06: Conforme. - S/ 4'575,912.45 (Cuatro Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Doce con 45/100 Soles). ESTADO: ADMITIDO

5. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

El comité de selección califica a los postores admitidos, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - Ley 31728-SM-39-2023-MPO/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

- **CONSORCIO NUEVO AMANECER**; postor que **CUMPLE** con el requisito de calificación exigido en las bases integradas, conforme al siguiente detalle:

N°	REQUISITO	ACREDITACION	CONSORCIO NUEVO AMANECER
	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
	A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		CUMPLE
	El postor debe contar con: <ul style="list-style-type: none"> ➤ 01 ESTACION TOTAL. ➤ 01 FLUIDO ELECTRICO PARA LA OBRA. ➤ 01 CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125-135 HP 3 yd3. ➤ 01 RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS 58 HP 1 YD3. ➤ 01 CAMION VOLQUETE DE 15 m3. ➤ 01 VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.50. ➤ 01 MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18 HP 11 p3. ➤ 01 CIZALLA PARA CORTE DE FIERRO. 	Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio, los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.	El postor Acredita mediante promesa de alquiler: <ul style="list-style-type: none"> ➤ 01 Estación Total. ➤ 01 Generador a gasolina 7200W. ➤ 01 Mezcladora de Concreto 11p3 ➤ 01 Cizalla para Corte de Fierro. ➤ 01 Vibrador de Concreto 5.5 Hp. ➤ 01 Retro Excavadora CAT 420 F. ➤ 01 Camión Volquete de 15 m3. ➤ 01 Cargador Frontal John Deere 744K 304 HP.
	A.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		CUMPLE
	CARGO: 01 Residente de Obra. PROFESIÓN: Ingeniero Civil o Arquitecto. GRADO ACADEMICO: Título Profesional como mínimo. CARGO: 01 Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo. PROFESIÓN: Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil. GRADO ACADEMICO: Título Profesional como mínimo. CARGO: 01 Especialista de Calidad. PROFESIÓN: Ingeniero Civil o Ingeniero Industrial. GRADO ACADEMICO: Título Profesional como mínimo. CARGO: 01 Especialista Ambiental. PROFESIÓN: Ingeniero Ambiental o Ingeniero Civil. GRADO ACADEMICO: Título Profesional como mínimo.	Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.	CARGO: 01 Residente de Obra. Acredita al Ingeniero Civil Alfredo Segundo García Cerna. CIP N°076690 (16/02/2004) CARGO: 01 Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional. Acredita al Ingeniero Industrial Angelo Jhoshimar Mercado Ulloa. CIP N°249265 (08/10/2020) CARGO: 01 Especialista de Calidad. Acredita a la Ingeniera Civil Cesar Augusto Ponce Ybañez. CIP N°224527 (20/02/2019) CARGO: 01 Especialista Ambiental. Acredita a la Ingeniera Ambiental Brandy Luis García Pinedo. CIP N°170974 (25/03/2015)
	A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		CUMPLE
	CARGO: 01 Residente de Obra. Con experiencia mínima de treinta y seis (36) meses, computados desde la colegiatura, como residente, supervisor, inspector, jefe de supervisión. En obras iguales o similares que se computa desde su colegiatura. CARGO: 01 Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional. Con experiencia mínima de veinticuatro (24) meses computados desde la colegiatura, como ingeniero de higiene y seguridad industrial, ingeniero de seguridad o especialista en seguridad, en obras iguales o similares al	Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida del personal que conforma el plantel profesional clave.	CARGO: 01 Residente de Obra. Acredita 05 certificados de trabajo validos por 1,326 días calendarios. CARGO: 01 Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional. Acredita 03 certificados de trabajo validos por 753 días calendarios. CARGO: 01 Especialista de Calidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - Ley 31728-SM-39-2023-MPO/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

<p>objeto de la convocatoria que se computa desde la colegiatura.</p> <p>CARGO: 01 Especialista de Calidad. Con experiencia mínima de veinticuatro (24) meses como Especialista en Control de Calidad y/o Calidad de Obra y/o Suelos y/o Pavimentos, en obras en general, que se computa desde la colegiatura.</p> <p>CARGO: 01 Especialista Ambiental. Con experiencia mínima de veinticuatro (24) meses como especialista Ambiental y/o Especialista en Medio Ambiente en ejecución de obras en general, que se computa después de colegiado.</p>		<p>Acredita 01 certificado de trabajo valido por 789 días calendarios. Los certificados de trabajo emitidos por la empresa Compañía Mecánica Conminucion S.A.C., no se considera valido por ser ilegible por quien lo suscribe.</p> <p>CARGO: 01 Especialista Ambiental. Acredita 06 certificados de trabajo validos por 1,100 días calendarios. El certificado de trabajo emitido por la empresa CONSORCIO BBD S.A., no se considera valido por ser ilegible por quien lo suscribe.</p>
---	--	---

6. EVALUACION DE OFERTAS:

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas que cumplan los requisitos de calificación, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

N°	POSTOR			FACTORES DE EVALUACION		
	NOMBRE	RUC	INTEGRANTES DEL CONSORCIO	PRECIO		PUNTAJE TOTAL
				MONTO	PUNTAJE	
1	CONSORCIO NUEVO AMANECER	20481890757 20523476379	CONSTRUCTORA MARTINEZ SAC INVERSIONES JEVALU E.I.R.L.	S/ 4'575,912.45 (Cuatro Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Doce con 45/100 Soles)	40 PTS	40 PUNTOS
				EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
				RESIDENTE DE OBRA	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
				Acredita 05 certificados de trabajo validos por 1,326 días calendarios (3.68 años).	10 PTS	10 PUNTOS

N°	REQUISITO	ACREDITACION	CONSORCIO NUEVO AMANECER		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITACION	CLIENTE	IMPORTE S/	PUNTAJE
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Se considerará como obra similar a: Construcción y/o Reconstrucción y/o Mejoramiento	La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. M = Monto facturado acumulado por el postor	SOCIEDAD MINERA SAN BARTOLOME S.R.L.	S/ 6'183,109.21	40 PUNTOS
		TOTAL	S/ 6'183,109.21		

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - Ley 31728-SM-39-2023-MPO/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

y/o Ampliación y/o Rehabilitación y/o Habilitación y/o Combinación de los Anteriores de Ejecución de obras de establecimientos de salud.	M \geq 01 veces el valor referencial: 40 puntos M \geq 0.75 veces el valor referencial y $<$ 01 veces el valor referencial: 30 puntos M $>$ 0.50 veces el valor referencial y $<$ 0.75 veces el valor referencial: 20 puntos			
--	---	--	--	--

7. DETERMINACIÓN DE ORDEN DE PRELACIÓN:

De la revisión efectuada, se verifica que:

RAZÓN SOCIAL	PUNTAJE FACTORES EVALUACIÓN	PUNTAJE TOTAL	INTEGRADO POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO NUEVO AMANECER	90 PUNTOS	90 PUNTOS	NO	PRIMERO

8. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de admisión, calificación y evaluación de ofertas, el comité de selección acuerda por unanimidad otorgar la **BUENA PRO** al postor **CONSORCIO NUEVO AMANECER - (Integrado por CONSTRUCTORA MARTINEZ SAC e INVERSIONES JEVALU E.I.R.L.)**, por el monto de su oferta ascendente a **S/ 4'575,912.45 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOCE CON 45/100 SOLES)**.

El Comité de Selección basándose en el principio de presunción de veracidad, acepta los documentos presentados por el postor, los que ha conllevado a la admisión, evaluación y calificación de los mismos; sin embargo, conforme a ley; y, en garantía de los derechos institucionales y en salvaguarda de los intereses de la entidad, los documentos de la oferta deberán ser verificadas por el Órgano Encargado de las Contrataciones, realizando el control posterior de las mismas.

Siendo las 12:20 horas del 11 de enero del 2024, el comité de selección por unanimidad, dan por aprobados los resultados; y no teniendo otro punto que tratar se levantó la sesión y se cierra la presente acta, firmando en señal de conformidad los miembros del comité de selección antes mencionados, así mismo, se dispone que el órgano encargado de las contrataciones de la entidad, efectúe los registros correspondientes en el SEACE.


ZAVALETA GUTIÉRREZ JUAN CARLOS
(Presidente Miembro Titular)


RODRÍGUEZ GUZMÁN ODMAR NILTON
(Primer Miembro Titular)


CHAYGUAQUE VENTURA CARLOS ALBERTO
(Segundo Miembro Titular)